

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*



6/9/90

X. Salinas.

Oficio N° 69

VALPARAISO, 5 de septiembre de 1990.

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

S. E. EL

PRESIDENTE

PROYECTO DE LEY:

H. SENADO

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.708, la frase "durante el plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley", por "hasta el 31 de diciembre de 1992,".

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados